



Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1032

///doba, 16 MAY 2012

FACULTAD DE LENGUAS

VISTO:

Que el alumno Luis Eduardo Ahumada-DNI N° 22288693- -Legajo N° 199068125- registra en su Historia Académica la nota de la asignatura Lengua Castellana I repetida en Acta de Examen N° 38360, Libro 00002 de la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa y en Acta de Examen N° 38590, Libro 00002, del Profesorado de Lengua Inglesa, ambas con calificación 8 (ocho) y fecha 05-11-1990,

Y CONSIDERANDO:

Que el error se originó cuando el Sr.Luis Eduardo Ahumada se inscribió para promoción , en ambas carreras,

Que la nota fue consignada en ambas Actas y, al efectuarse el registro en el sistema informático *Alumnos*, vigente en la entonces Escuela Superior de Lenguas hasta el año 2002, no se detectó la duplicación de notas por constar en carreras diferentes,

Que en el año 2002, al implementarse el sistema informático SIU Guaraní, se migró toda la información contenida en *Alumnos*, quedando, en consecuencia, las dos notas en la Actuación Académica del Sr.Ahumada,

Que se hace necesario corregir su Historia Académica,

Lo establecido por Ordenanza del H. Consejo Superior N° 17/97 y su modificatoria N° 07/04,

POR ELLO:

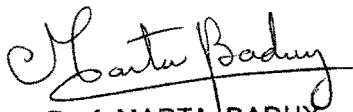
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS


RESUELVE:

Art.1°.- Encomendar a la Dirección de Área Enseñanza la rectificación del Acta de Promoción N° 38360, Libro 00002, asignatura Lengua Castellana I, de la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesa, con el fin de dar de baja la calificación 8(ocho) de el alumno Luis Eduardo Ahumada -DNI N° 22288693 -Legajo N° 199068125, quedando su calificación 8(ocho), correctamente registrada en Acta Original de Promoción N° 38590, Libro 00002, del Profesorado de Lengua Inglesa.-.

Art.2°.- Comuníquese y de forma.

MCA


Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba